MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 111 /2014

Este contrato se celebra el día ..09.. del mes de...Julio...de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, con domicilio en Parapiti N° 1631 entre 4ta. Y 5ta proyectadas de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el **Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO**, con C.I. N° 705.605, en su carácter de apoderado, en virtud al Poder otorgado a su favor en escritura pública N° 7 del 05 de febrero de 2010, pasada ante el N.P. Francisco Javier Gonzalez Benitez, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA LA POLICIA CAMINERA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Oferta N° 19/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA LA POLICIA CAMINERA**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE N° 1** por la suma de Gs. 312.999.950 (Guaraníes trescientos doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta) IVA Incluido; **LOTE N° 2** por la suma de Gs. 312.999.950 (Guaraníes trescientos doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado " el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	010	00	00	350	30	1	99	17	626.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275247.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una Licitación por Concurso de Oferta Nº 19/2014, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 674/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la clausula 1, en el Contrato en el plazo y en forma prescriptos en éste.

Forma de pago al Proveedor: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma total, tras la entrega de los bienes, vía acreditación en cuenta corriente o caja de ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Control y Seguridad de Transito (Policia Caminera). Sito en Mariscal Estigarribia, Ruta 2 Km 14,5. San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de la Policía Caminera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y con vigencia de ocho meses.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación de la Ley 2051/03 de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la república del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO
POR EL PROVEEDOR

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2014

LOTE N° 1

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde9	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresponde)
1	46151604-002	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles con los equipos de la marca ALCOLECTOR C2H50H	ALCOMETER	USA	UNIDAD	88.169	3.550	312.999.950
TOTAL								312.999.950

LOTE N° 2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde9	PRECIO TOTAL (IVA Incluido si corresponde)
1	46151604-002	Las Boquillas para los ALCOHOLIMETROS deben ser compatibles con los equipos de la marca ALCOMETER Modelo JUPITER o C2H	ALCOMETER	USA	UNIDAD	88.169	3.550	312.999.950
TOTAL								312.999.950

Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO
POR EL PROVEEDOR
WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE